

Acta 109-2018. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 18 de junio del 2018

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO NUEVE, DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidente Municipal

José Ángel Acon Wong
Gricelda Vargas Segura

Regidores Propietario

Luis Roberto Cerdas Jiménez
Irene Bolívar Jiménez

Regidores Suplentes

Ana Maricel Brenes Quesada
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Milagros Pérez Jarquin
Eliécer Delgado Salguera

Síndicos Propietarios

Debbie Phillips Álvarez
Evelio Ramos Chacón
Victoria Ulate Briceño
Ana Miranda Miranda
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

Jenny Delgado Bermúdez
German Bermúdez Chacon
Heiner López Chavarría

Alcalde Municipal

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Secretaria Municipal

Nayla Galagarza Calero

Regidores y Síndicos Ausentes

Manuel Briceño Saborío
Gerardo Alvarado Arce

Acta 109-2018. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 18 de junio del 2018

ARTÍCULO I.

Presidencia Municipal, Comprobación el quórum, se inicia la sesión al ser las cinco horas con quince minutos de la tarde

ARTÍCULO II.

Audiencias

ARTÍCULO III.

Aprobación de Actas

ARTÍCULO IV.

Correspondencia Recibida

ARTÍCULO V.

Correspondencia Enviada

ARTÍCULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios

ARTÍCULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II AUDIENCIAS

No hubo

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS

Presidencia Municipal, somete a aprobación:

Ordinarias:

- Acta 108-2018 Sesión Ordinaria, del lunes 11 de junio del 2018. **APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA, SIN ENMIENDAS NI OBJECIONES, CON 4 VOTOS DE LOS REGIDORES (AS), ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

INCISO 1: Se conoce nota suscrita por Cipriano Torrentes Serrano vecino de Higuerón de Cañas, solicita una patente temporal de licores para realizar actividad 24 de junio en el salón comunal para recaudar fondos a beneficio de ayuda a un vecino de la comunidad que está pasando una situación difícil.

Presidente Municipal, compañeros están de acuerdo en dar la patente de licores para ese día? sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

ACUERDO 1-109-2018

Se **ACUERDA** otorgar una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico al comité pro ayuda de Higuerón, para ser explotada el día 24 de junio de 2018 en el salón multiusos de Higuerón de Cañas. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 2: Se conoce enviada por Fraternidad de Pastores y Ministerios de Cañas, en la cual informan que se estará celebrando el Día Nacional de la Biblia, sábado 01 de setiembre 2018 en el parque central de Cañas de 7.00 a.m. hasta las 9:00 p.m., además solicitan el

Acta 109-2018. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 18 de junio del 2018

préstamo de dos toldos, sillas, mesas y recursos financieros para cubrir alimentación, pago de cantantes, sonido que provisionalmente asciende a quinientos cincuenta mil colones.

Presidente Municipal, nosotros estamos de acuerdo en apoyarlos en el préstamo de los toldos, sillas y mesas; en cuanto a los recursos financieros para esta Municipalidad no es posible financiar ese tipo de actividades. Sírvese levantar la mano los que estén de acuerdo.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

ACUERDO 2-109-2018

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** comunicar a la Fraternidad de Pastores y Ministerios de Cañas, que se apoya con el préstamo de toldos, sillas y mesas; en cuanto a los recursos financieros no es posible financiar ese tipo de actividades. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 3: Se conoce nota suscrita por el comité de apoyo Escuela Paso Lajas, solicitan una patente temporal de licores para ser explotada en el salón comunal los días 23 y 24 de junio del 2018, adjuntan los requisitos que indica la Ley.

Presidente Municipal, igual cumplen con todo, lo que corresponde es otorgar la patente temporal de licores para el 23 y 24 de junio. Sírvese levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede definitivamente aprobado, con dispensa de trámite porque las actividades son este fin de semana. **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

ACUERDO 3-109-2018

Se **ACUERDA** otorgar una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico al comité pro ayuda Escuela Lajas de Cañas, para ser explotada los días 23 y 24 de junio de 2018 en el salón multiusos de Lajas de Cañas. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 4: Se conoce circular P-0340-2018 suscrita por Alejandro Muñoz Villalobos Presidente RECOPE, en la cual extiende invitación para que visiten la página www.recope.go.cr en la cual pueden encontrar información sobre los requisitos que deben cumplir para acceder a las donaciones en el programa caminos para el desarrollo.

Presidente Municipal, lo que corresponde es darlo por recibido ya que va dirigido al Alcalde también, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo en dar por recibido.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA SE DA POR RECIBIDO.

INCISO 5: Se conoce ADILASPALMAS-012-2018 suscrito por Michael Rojas Alvarado Presidente, solicitud de exoneración del 5% de espectáculos públicos para la actividad del evento final # 11 de los Cañeros al Extremo.

Presidente Municipal, no es cualquiera que puede pedir exoneración, eso es en base a la Ley de ellos, eso indica el pronunciamiento, no le veo problema en exonerar. Tiene la palabra Luis Roberto.

Regidor propietario Luis Roberto Cerdas Jiménez, estoy dispuesto a votar a favor y no en contra, siempre y cuando dicha asociación, nos traiga cuales son los proyectos que ellos van a financiar con ese tipo de actividad, no sabemos cuál es el fin, dice que proyectos que se financian pero no conozco ningún proyecto, y lo otro que realice un tipo de informe ya sea por escrito de las ganancias, porque? porque en pro de ser transparente, debemos saber en dónde se está gastando lo que uno está permitiendo que pase, entonces saber en qué está invirtiendo la ADI las Palmas las ganancias.

Acta 109-2018. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 18 de junio del 2018

Presidente Municipal, tenemos un acuerdo que se había indicado que no se iba a exonerar a nadie y además no teníamos conocimiento de que era posible exonerarlos, realmente si el fin de la ADI es el beneficio de la comunidad y como dice Luis Roberto luego vienen a dar un informe en que fueron gastados los recursos, porque no exonerarlos. Si la misma Ley de exoneraciones permite, sería ilógico que no apoyemos. Tiene la palabra Eliecer.

Regidor suplente Eliecer Delgado, aportar algo con respecto a la exoneración, en realidad conozco hasta ahora que existe una exoneración para las asociaciones y que a partir de hoy se va arrancar con el nuevo sistema, entiendo que no es el 11%, es el 5%, eso se cobra cuando se va a cobrar en el salón? la otra pregunta ADI hay dos tipos, tenemos que dejar claro cuál es la que se va exonerar, creo que esta la 3859 y 1802 que es específica; pero también ADI trabajan con un plan de trabajo anual que ellas montan en sus comunidades priorizando el punto más urgente para cubrir con los recursos que se hacen las actividades propias y con lo poco que entra del 2% de la renta, no pueden salirse del plan de trabajo, por lo consiguiente a como dice Luis Roberto que el vota a favor siempre y cuando se le dé a conocer el plan de trabajo que va a desarrollar la ADI cada año cuando hace un tipo de actividades, porque si se está exonerando tienen que dar cuentas y ustedes sepan en que está trabajando esa comunidad, me parece bien que quede bien claro que hay dos tipos de asociaciones.

Presidente Municipal, vamos a enviar a comisión de jurídicos, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

ACUERDO 4-109-2018

Se **ACUERDA** trasladar a la comisión de jurídicos ADILASPALMAS-012-2018 suscrito por Michael Rojas Alvarado, Presidente ADI Barrio las Palmas para que dictamine. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 6: Se conoce consulta de expedientes legislativos:

- 20. 207 Adición de los Artículos 196 BIS, 196 TER y 196 QUÁTER de la Ley General de Salud.

POR MAYORÍA CALIFICADA SE DA POR RECIBIDO.

- 20.488 Reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa.

Presidente Municipal, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo en pasar a comisión de jurídicos. **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

ACUERDO 5-109-2018

Se **ACUERDA** trasladar expediente legislativo número 20.488 a la comisión de asuntos jurídicos para que dictamine. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 7: Se conoce oficio CPJ-DE-644-2018 suscrito por Diego Zúñiga Céspedes Director Ejecutivo CNPJ, en el cual hace invitación al encuentro municipal de juventud el 20 de junio de 2018 en la oficina Gestión Cultural de Guanacaste en Liberia. **POR MAYORÍA CALIFICADA SE DA POR RECIBIDO.**

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Se le dio traslado a todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

Acta 109-2018. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 18 de junio del 2018

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

Alcalde Municipal, quería informarles que ya nos llegó el catálogo de emprendedores Cañeros, este catálogo forma parte de la actividad que estamos llevando en la municipalidad que ya venía establecido pero la hemos fortalecido con la propuesta en nuestro plan de gobierno de convertir a la municipalidad de Cañas en una institución gestora del desarrollo amiga del contribuyente y gestora del desarrollo, y la gestión del desarrollo se propuso en términos de atraer inversión extranjera atraer inversión nacional y fortalecer el emprendedurismo local; esto que estamos presentando hoy que no pude traerles un ejemplar quedaron en la oficina de María del Rosario lo que presenta es un trabajo que se hizo como OVOP con María del Rosario con Erick, con Gabriela y demás gente, donde se presenta el catálogo con parte del grupo de emprendedores Cañeros donde hay toda una colección de fotografías con información de cada uno de los emprendedores, y la idea es que este catálogo pueda servir como moción de lo que es y pueda promocionar la actividad productiva que se realiza en el cantón, este catálogo fue patrocinado y financiado principalmente por recurso de OVOP, por la municipalidad de Cañas y ya con esto nosotros podemos potenciar la apertura de mercados de cada uno de los emprendedores cañeros. Vamos a estar abriendo y anunciando el lanzamiento del programa recuperemos el parque del barrio, pondremos en concurso este año unos 5 o 6 parques; y cuál es el propósito del programa ustedes recuerdan que también en el plan de gobierno nosotros tenemos que la seguridad pública va a montar sobre el plan de seguridad comunitaria del Ministerio de Seguridad Pública, la idea de recuperemos el parque del barrio es la siguiente: vamos abrir el concurso y esos parques el incentivo va hacer que los parques que quieran un play ground la municipalidad se los va a patrocinar pero antes de financiarlo vamos a poner condiciones y la primera es que la comunidad el barrio tiene que inscribirse y hacer el uso de seguridad comunitaria este lo da el MSP tiene que tener un mínimo de 15 personas llamen a seguridad pública, llamen a la municipalidad y digan nosotros vamos hacer el curso de seguridad comunitaria; el barrio que se inscriba y lo haga tiene además antes de recibir el play ground cumplir el segundo requisito y este es que como proyecto de graduación que son 15 temas que desarrollan una vez cada quince días o tres veces al mes, cuando se lleva el curso el segundo requisito es que tienen que hacer un proyecto de graduación un voluntariado para recuperar el parque del barrio es decir tienen que ir con machete, guaraña, con todo y tomar el parque del barrio o sea hacer el voluntariado apropiarse del barrio cuando ya se tiene eso entonces la municipalidad entra con personal municipal e instala el play ground, cuarto punto es que el barrio tiene que comprometerse en un programa para darle mantenimiento por un año por dos años; no solamente es limpiar y recuperar el parque para ganarse el play ground sino que tienen que darle mantenimiento con esto generamos un acercamiento, organización y preparación para atender la delincuencia, dos generando un voluntariado, tres recuperando el área comunal, cuarto habitando el área pública para que de esa manera la comunidad ya tenga una rea pública donde disfruten familias y niños. Este proyecto ya está escrito acá y lo vamos a estar lanzando en los próximos días como un proyecto municipal, ya tenemos los recursos para eso y por eso vamos abrir el concurso, ahora vamos abrir para cuatro o cinco barrios este año y para el próximo año abramos el concurso para más barrios. Esto es lo segundo y lo tercero esta semana si Dios lo permite vamos a estar abriendo la inscripción para el curso del programa “Yo quiero ser bachiller”, el año pasado lo abrimos en diciembre este año serán las pruebas de agosto y setiembre, con la UNED vamos a estar abriendo nuevamente

Acta 109-2018. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 18 de junio del 2018

el proyecto yo quiero ser bachiller nada más que ahora le hicimos cambios esto es para todos los distritos no es solo para Cañas centro aquí la intención es que los profesores de la UNED van a dar las tutorías para todos aquellos que se inscriban van hacer el bachillerato en la modalidad de madurez pues tienen que venir e inscribirse a la oficina de acción social de desarrollo de la municipalidad, vamos a cambiar la metodología con respecto al año pasado, vamos a becar con el 50% del costo del curso, el año pasado la municipalidad patrocinó el 100% y algo increíble y que todavía sigo sin aceptarla se abrieron los cinco cursos de las seis materias español, matemáticas, estudios sociales, inglés, biología y cívica; se llenaron todos los cupos del cupo de 20 terminaron cuatro personas, en otro terminaron siete personas, la municipalidad tuvo que pagar el 100% a la UNED como si estuvieran 20 personas y nos dimos cuenta de algo si a mí no me cuesta hagámoslo fiesta y sucedió algo que fue extraordinariamente sorpresiva es que la UNED también dio el curso por aparte la UNED hizo dos grupos una modalidad donde la persona pagaba el 100% y otra modalidad donde la municipalidad le patrocinaba a los muchachos increíblemente los que le pagaron a la UNED terminaron los grupos completos, los que la municipalidad patrocinó terminaron 4 nada más, la diferencia que vamos hacer este año es que le vamos a patrocinar el 50% la persona que se inscriba tiene que ir primero a pagar la mitad y cuando paga esa mitad la municipalidad paga la otra mitad para que sienta y le duela sienta compromiso para que sienta que no todo es regalado, entonces esta semana vamos a estar haciendo esta comunicación para que ustedes lo comuniquen en barrios, distritos, y promocionar este proyecto donde estamos clarísimos que es de importancia para los muchachos de nuestra comunidad, eso sería de mi parte señor presidente.

Vicealcaldesa Leidy Rodríguez, para informar sobre el recurso que don Agustín y los agricultores de Cañas estaban indispuestos con la licencia lucrativa y no lucrativa que tenían que pagar en la municipalidad de Cañas, don Agustín presentó un recurso ya lo resolvieron les voy a dar de forma general alguno de los puntos que están en el objetivo de la acción, los tres más importantes que resumen los demás puntos son: 1- la parte accionante acusa que la actividad agropecuaria se cobra el mismo monto por concepto de patentes que el resto de actividades económicas respecto a este extremo más allá de una referencia genérica a la supuesta distinción entre las actividades agropecuarias y las demás actividades económicas, lo cierto es que el accionante no aporta elementos de juicio que permiten acreditar debidamente la necesidad de establecer un monto distinto por concepto de patentes ni sea por lo demás que el monto establecido implique una infracción a la no confiscatoriedad o capacidad económica, debe señalarse que en todo caso que esta sala no ha estimado como contrario el derecho de la constitución que se graven las actividades agropecuarias de carácter lucrativo mediante el denominado impuesto a patentes. Las actividades impugnadas a primer término la potestad misma para grabar el ejercicio de las actividades lucrativas dentro de su territorio; las municipalidades siempre hemos dicho tienen la potestad sobre su cantón de ejercer y de cobrar los impuestos que sean necesarios para poder realizar mejor sus trabajos en la comunidad la constitución política no va en contra de esto y la sala menos, aquí se le aclara que no está habiendo ni imponiendo nada que la sala y la constitución no apoye. 2- La parte accionante cuestiona en segundo lugar la exigencia de una supuesta práctica administrativa de la municipalidad de Cañas en el sentido de exigir a los dueños de fincas dedicadas a la producción agropecuaria que soliciten una licencia municipal y si no lo hacen en el plazo otorgado entonces la municipalidad extiende el oficio a la licencia bajo su exclusivo criterio en aras de cobrar el tributo

Acta 109-2018. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 18 de junio del 2018

correspondiente, señala que lo anterior es ilegal dado que las normas impugnadas no establecen procedimiento alguno que permita a la municipalidad que el oficio otorgue una patente a una persona física o jurídica que realice actividades agropecuarias en el Cantón y que no ha solicitado dicha licencia municipal considera este tribunal que lo anterior sea dilucidado mediante una acción de inconstitucionalidad. 3- La parte accionante reclama en tercer lugar que la normativa impugnada no prevé la exigencia de observar el debido proceso y de garantizar el derecho de defensa de previo a disponerse el cierre de una actividad de producción agropecuaria por carecer de la respectiva licencia de la municipalidad lo que se estima que infringen los artículos 39 y 41 de la constitución política, sin embargo una vez analizada la prueba documental aportada por la parte accionada así como la copia del expediente 180000483-1027CA se constata que en el asunto base de la presente acción no está en discusión el cierre de la actividad sino del cobro del impuesto por concepto de patentes, hay varias sentencias les voy a leer un resumen de algunas sentencias por parte nada más, de acuerdo a la última respuesta que da la sala; la autonomía de los gobiernos locales consagrados en los artículos 170 de la constitución política inviste a la municipalidad del poder tributario cuya finalidad última es la de recaudar los fondos necesarios para la prestación de los servicios que corren a su cargo así como garantizar la sana y correcta administración de los bienes y servicios locales así lo estableció la sentencia n°1631-91 a las quince horas quince minutos del 21 de agosto de 1991, otra sentencia dice que de esa autonomía se deriva el principio de potestad impositiva que gozan los gobiernos municipales en cuanto son verdaderos gobiernos locales por lo que la iniciativa para creación, modificación y distinción de los nuevos impuestos municipales corresponden a esos entes ellos sujetos a la autorización legislativa establecida en el artículo 121 inciso 13 de la constitución política; ahí hay varias sentencias en ese sentido donde se dice que la municipalidad tiene la potestad de crear los tributos y en conclusión con horario de lo anterior procede a rechazar por el fondo la presente acción como así se dispone, se rechaza por el fondo la acción. La sala constitucional lo está rechazando y hay muchas sentencias con este fundamento, lo que se le ha dicho a ellos de buena manera en todo momento no estamos en contra de las leyes ha estado bien es la obligación de la municipalidad hacer todo lo posible de recaudar fondos para mantener un pueblo ordenado y poder mantener calles, el hecho de que usted no solicite una licencia no quiere decir que no se le pueda imponer usted si brinda un comercio o un servicio y si es lucrativo usted va a tener la licencia independientemente que no lucre se tiene que tener la licencia, porque tiene que estar inscritos en la municipalidad que tienen un negocio o una actividad independientemente que no le pague a la municipalidad nada por el servicio; tiene que estar inscrito en la municipalidad para que ésta tenga un control de todos los patentados que hay en cañas ese es el problema que tenemos ahora hay un montón de negocios que no sabemos que existen pero están, es una forma de saber a qué se dedica el Cantón de Cañas y se supone que es muy agropecuario o muy agrícola pero no hay patentes de eso, al día de hoy si vamos a Taboga el señor de los cerdos don Ernesto en Taboga hay como cinco licencias agrícolas y los demás a que se dedican, las sociedades en este momento los que se dedican a sembrar pasto, caña de forma independiente o tienen sus negocios la municipalidad no tiene conocimiento de eso de todos esos negocios que se están abriendo en Cañas, la idea es que haya un orden.

Acta 109-2018. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 18 de junio del 2018

Presidente Municipal, hay una directriz en CONAVI que ni siquiera los directores regionales se pueden reunir con los regidores municipales, porque dice que somos políticos, en la Federación se tomaron los acuerdos pertinentes, me parece ilógico porque el Alcalde también es político, entonces aquí a la municipalidad no vienen hacer nunca nada, y quienes son los representantes del pueblo, en quien delego el pueblo mediante el voto, en el regidores y alcalde no hay otros, no hay ningún otro que tenga legitimidad. Don Wilmer Ramos Diputado del PAC que estuvo en la actividad, hable con el muy asible, le pase todos los videos y fotografías, me indico que en la próxima reunión se iba a reunir con el Ministro de Transporte y le hablaba del tema, le vamos a informar a las otras Diputadas la situación para que se les pegue atrás, tampoco quiero que se sientan que las dejamos por fuera, pero igual ellas debieran de estar más interesadas que él, siento que si nos han dado pelota (ellas), pero no las siento tan interesadas como lo sentí a él. Nosotros no nos podemos quedar queditos, aquí en la Municipalidad debiéramos de hacer una comisión e ir a ver, ya que nos dicen y como somos los representantes del pueblo debemos ir a ver qué es lo que pasa. Si creo importante ir esta semana, cuáles de los compañeros se pueden apuntar para hacer una inspección, que nos acompañe el señor alcalde e invitar a los ingenieros de la municipalidad Sandy y Angie. Que disponibilidad tienen los compañeros para el jueves? Tomemos un acuerdo para invitar al señor Alcalde que nos acompañe y coordine con sus funcionarios (ingenieros) a la gira sobre el puente elevado en la Interamericana, el día jueves 21 de junio de 2018 a las 3:00 p.m. sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede definitivamente aprobado con dispensa de trámite.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

ACUERDO 6-109-2018

Se **ACUERDA** invitar al señor Alcalde que nos acompañe y coordine con sus funcionarios (ingenieros) a la gira al puente elevado en la Interamericana, el día jueves 21 de junio de 2018 a las 3:00 p.m. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

Presidente Municipal, para el día del cantonato queremos declarar Hijos distinguidos al señor Álvaro Mesen y al señor Luis Briceño Porrás conocido como Chochi. Tiene la palabra Luis Roberto.

Regidor propietario Luis Roberto Cerdas, propongo independientemente y lo someto a votación también, de que sea declarada doña Thais Ocampo Campos como hija distinguida también del cantón de Cañas. Doña Thais es una persona que se ha destacado en la parte voluntaria de nuestro cantón, en su oficio con la C.C.S.S, después fue Regidora de este Concejo Municipal, se ha desempeñado de una manera bastante abierta hacia la sociedad, aun casi a sus setenta y resto de años, sigue estando en comisiones como el del Asilo de Ancianos y otras organizaciones de Cañas muy conocidas, muy querida por todo el cantón y ese tipo de reconocimiento se dan en vida y no se deben de dar cuando la persona esté muerta. Se puede, pero no se debería, eso para que la gente lo pueda gozar, por esa razón propongo a doña Thais.

Presidente Municipal, de mi parte no tendría ningún problema de incluir a doña Thais, algún otro compañero piensa manifestar algo? Tiene la palabra Luis Fernando.

Acta 109-2018. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 18 de junio del 2018

Alcalde Luis Fernando Mendoza, me parece que estos reconocimientos son importantes, antes el comité de cultura era quien hacía la sugerencia, me parece importante y ojalá señor presidente me parece que los regidores, síndicos ahora que estaba diciendo el regidor Luis Roberto Cerdas sugiero que deberían hacer algún comentario porque esto va a constar en las actas municipales que son actas que van a quedar ahí para la historia de Cañas y estos reconocimientos son importantes que consten en actas son palabras y razones por que se dan estos reconocimientos, en el caso de don Álvaro Mesén por muchos años fue recogiendo elementos e instrumentos, piezas arqueológicas y las fue comprando, o sea fue invirtiendo parte de su capital en la compra de estos elementos históricos e indígenas, vasijas, etc. todo lo que tiene que ver con la parte histórica sobre todo la parte campesina e indígena, don Álvaro tiene una enorme colección de todos esos elementos y lo más relevante de esto es que ha ofrecido esa colección para que quede en un museo del Cantón de cañas esto es una razón de peso para que a don Álvaro se le haga ese reconocimiento es esos términos del aporte a la comunidad esto estará en el museo de las artes que vino a exponer Kristel y ahí iría toda la colección de don Álvaro Mesén como una forma de dar a la comunidad que él por muchos años recogió. Con respecto a Luis Briseño Porras Chochi fue un muchacho que logró en el fútbol él es de una familia humilde su papá es el guarda del gimnasio y su mamá ama de casa, él fue seleccionado nacional recibió preparación de distintos entrenadores internacionales y se desarrolló en el fútbol, fue visto por entrenadores y se lo llevaron a jugar en la segunda división como otros jóvenes de Cañas y él era centro delantero de un tamaño minúsculo y figura delgada e hizo una buena campaña en Jicaral, Chochi en un accidente de tránsito murió él y su esposa lo único que quedó de ellos fue su hija, en manos de los abuelos en esa circunstancia y con sus logros que logró obtener en segunda división entiendo que Jicaral quiere bautizar el estadio con su nombre Luis Briseño entonces de ahí el reconocimiento de otras comunidades y que han pretendido darle al hijo de Cañas y me parece a mí que Cañas debería guardarle esa consideración ya a la familia ya que él no está con nosotros, para la familia será un reconocimiento que lo va a valorar mucho. En el tercer punto de doña Thais es una persona que ha entregado su vida al servicio de la comunidad regidora municipal en dos oportunidades, y a como lo decía el regidor Jiménez aun continúa dando el servicio a la comunidad en voluntariado social, doña Thais sigue manteniendo esa forma de ser y me parece que se le debería un reconocimiento importante. Esos son los razonamientos que yo hago a estas tres personas, me parece importante y sobre todo señor presidente hay que preparar no solo el acto sino también dar hacer los reconocimientos.

Presidente Municipal, me parece muy bien que doña Thais ha sido una señora que se ha involucrado desde siempre en la comunidad, ha participado fuertemente, ha hecho una gran labor y lo sigue haciendo, la apertura que ella tiene con las personas en hacerle cualquier pregunta, ella va estar ahí como un libro abierto, si lo tiene bien merecido ese reconocimiento. Tiene la palabra Eliecer.

Regidor suplente Eliecer Delgado Salguera, quería aportar algo a los compañeros que están postulando el día del cantonato de Cañas en realidad cuando escucho el nombre de Luis Briseño lo conocí un caballero muy humilde, me tocó llevarlo a Jicaral cuando él se fue para allá, a él y a mi hijo yo lo llevé en carro, ahora hace unos 22 días que jugó la final Jicaral y San Carlos ganó San Carlos ahí salió una fotografía una valla de Luis él era un ídolo en realidad para la comunidad de Jicaral, se ganó el corazón de ese pueblo, quería hacer mención de él y ojalá se reconozca a la familia.

Acta 109-2018. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 18 de junio del 2018

Presidente Municipal, algún otro compañero que quiera hacer uso de la palabra? Sino someto a votación declarar como hija distinguida a la señora Thais Ocampo Campos e hijos distinguidos al señor Álvaro Mesen y señor Luis Briceño Porras. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

ACUERDO 7-109-2017

El Concejo Municipal de Cañas **APRUEBA DECLARAR “HIJOS DISTINGUIDOS DEL CANTÓN DE CAÑAS** a los señores **ÁLVARO MESEN, LUIS BRICEÑO PORRAS**, y como **“HIJA DISTINGUIDA”** a la señora **THAIS OCAMPO CAMPOS** quiénes se han distinguido por su reconocida humildad, honradez, abnegada dedicación y proyección en el Cantón de Cañas, Costa Rica. Con una gran labor comunal, humilde y sus vidas han sido significativas, notables y públicas en nuestro cantón.

ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

Regidor suplente Eliecer Delgado Salguera, señor Alcalde ahora llevo un vecino de Cedros es en relación al camino, tengo entendido que eso se llevó hasta el río, él me está hablando de la otra parte, no conozco el camino nunca he ido, sé que ahí no está en el distrito de Palmira, está en el distrito de Cañas, aparte de eso mi obligación como regidor no tengo límites, soy regidor del cantón no de solo un distrito, dice que esa calle sale a Cedros, si se le va hacer algún arreglo de Cedros al Cepo, por donde vive Socorro, se lo dejo ahí, ya que él me va llamar más noche y tengo que tenerle una respuesta.

Lo otro que quiero manifestar en este Concejo Municipal, que en la asamblea que tuve el viernes representando a este Concejo, que bonito el aprendizaje cuando uno llega a la Federación y se da cuenta de los temas que ahí se discuten, y se da cuenta de la problemática que viven los diferentes cantones de la provincia de Guanacaste, me preocupó una versión que dijo el señor Alcalde de Tilarán donde hablo de los permisos de sodas, eso lo estoy viviendo en Palmira, para nadie es un secreto Luis Fernando usted lo conoce, la Vicealcaldesa en otras ocasiones han solicitado que tomemos foto para presentarla, pero eso se nos escapa de las manos señor Alcalde, la soda tiene un permiso para soda, venta de gallos, refrescos. Ahí hacen bingos, té, cumpleaños, bailes, es una cantina, se vende gasolina, ya eso se nos escapó de las manos, señores del Concejo y señor Alcalde aquí tenemos que hacer una reunión en conjunto con el Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Municipalidad y lo que convenga, pero esto hay que pararlo, estamos cayendo en el juego dando una patente de soda y nos están engañando en realidad me siento engañado, porque estamos recibiendo cualquier cosa y el beneficio de ellos es grande. Yo como comunidad en el salón a excepción de los bailes que se hacen en agosto y diciembre, durante el año paso cerrado, antes ahí lo solicitaban para te, cumpleaños y una mínima suma de quince mil colones es lo que se cobra, que en agua y luz ahí se consume, nada más para hacer el favor a la comunidad, pero esta ese local ahí que está avalado solo para soda, pero están haciendo ese tipo de actividades lucrativas y no van al caso de la soda. Se lo dejo ahí señor Alcalde, hagamos algo pero eso ya se salió. El salón comunal tiene que tener su permiso sanitario, y a una soda no le pide nada y están bien, se está llenando de plata el señor, hace cumpleaños y todo el pueblo va ahí, me parece que está algo fuera del tema de la soda, está agarrando mucho poder y quiero que le entremos a eso, no podemos estar más engañando de algo, entremos con la policía, porque eso del combustible es con el Ministerio de Salud, quizás

Acta 109-2018. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 18 de junio del 2018

un poquito más allá. Señor Alcalde si nos ponemos de acuerdo y podemos parar eso, o se cierra la patente porque esta incumpliendo.

ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.

Presidente Municipal, ocupamos sacar un acuerdo que el día para celebrar el Festival de la Luz Cañas 2018 sea 8 de diciembre de 2018. Sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

ACUERDO 8-109-2018

Se **ACUERDA** celebrar el Festival Navideño Cañas 2018, el día 8 de diciembre del 2018.

ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

Presidente Municipal, hace unos días se ha visto el gran protagonismo que ha tenido Alex Arias, no sé si vieron el video donde Emilio Estefan habla hasta de Luis Fernando Mendoza y habla de Cañas. Alex Arias fue un músico del cantón, me llamo la atención porque estuve viendo el video y una de las fotos son de la Hollywood, don Alex ha hecho una gran carrera, y una carrera que muchos se desearían, porque? Porque él estuvo aquí con muchos conjuntos buenos, pero se fue a Estados Unidos a ver que sucedía, algunos dicen porque no me consta que al principio no le iba bien, que al final logro colocarse y es uno de los productores de los Stefan y se ha ganado unos gramis como productor. Entre varios hemos conversado esto y nos parece que alguien como él tiene muy merecido el Mariscal de esa actividad que se hace en diciembre. Pienso que hay que declararlo como Mariscal, ya que hay que realizar una serie de preparativos, informarle para que mueva su agenda.

Sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede definitivamente aprobado. **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

ACUERDO 9-109-2018

Se **ACUERDA** declarar como “**MARISCAL DEL FESTIVAL NAVIDEÑO CAÑAS 2018**”, al señor Alex Arias, mismo que se realizara el día sábado 8 de diciembre del 2018, en el cantón de Cañas, Guanacaste. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

Acta 109-2018. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 18 de junio del 2018

Presidente Municipal, compañeros debo indicarles que para mí la curul tiene un significado, cuando voy a los tribunales de juicio, la curul es la del tribunal de juicio, cuando se va a la Asamblea Legislativa es la de la Asamblea Legislativa. No tengo ningún problema que vengan los niños aquí, me parece bien; pero los niños se pueden sentar en las sillas, en las curules no con los padres, porque ustedes están en un espacio porque ostentan un cargo público, esto lo digo para todos, no por Jenny que es la que está hoy, pero en otras ocasiones han estado otros niños, no tengo nada contra los niños yo los quiero mucho, pero no me parece porque es una cuestión de respeto y tenemos que respetar la curul por el cargo que tenemos, por esa razón les pido por favor que llevemos ese orden y no tener que decirlo acá.

Siendo las seis horas con cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión municipal.

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal